

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Domingo 4 de Octubre de 1874.

Número 4363.

PARTE OFICIAL.

Día 28 de Setiembre.

Hoy publica la «Gaceta» como habíamos anunciado, el decreto prorogando al 31 de octubre próximo el plazo señalado en el decreto de 26 de julio último para terminar sus trabajos á la junta encargada de emitir dictamen acerca de la forma mas conveniente de llevar á cabo la reduccion de los intereses de la Duda pública.

Tambien publica los decretos admitiendo la dimision á D. Gerardo Lameyer, director general del Tesoro; nombrando para este puesto á D. Antonio Garcia y Rizo, ex-diputado á Cortes, y disponiendo que el primero cese en el cargo de vocal de la junta superior consultiva é inspectora del Tesoro, reemplazándolo el segundo.

Precedido de un razonado y estenso preámbulo, publica hoy la «Gaceta» el decreto que habíamos anunciado, determinando las relaciones entre la enseñanza pública y privada, y dictando medidas encaminadas á poner orden y regularidad en los estudios y á corregir males y abusos que se han originado en estos últimos años de la absoluta libertad concedida á los escolares.

La importancia de este decreto, el interés con que era esperado del público y de los muchos jóvenes y familias á quienes afectan sus disposiciones, nos deciden á insertar íntegra, á pesar de su mucha estension, la parte preceptiva, que dice así:

«Artículo 1.º Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos privados de segunda enseñanza que deseen dar carácter académico á los estudios hechos en ellos, deberán remitir dentro de los quince dias anteriores á la apertura del curso al director del instituto provincial en cuyo término radiquen un cuadro de la enseñanza, que demuestre el número y nombre de las asignaturas que hayan de dar y el de los profesores encargados de explicarlas, con expresion de todos sus títulos académicos, si los tuvieren.

Si en el trascurso del año académico cesase alguno de estos profesores en el desempeño de la enseñanza, el fundador empresario ó director del establecimiento privado, deberá noticiárselo al director del instituto, poniendo tambien en su conocimiento la persona que ha de reemplazarle.

Los directores de los institutos cuida-

rán de publicar en el «Boletín oficial» de la provincia, durante el primer mes de cada curso, los cuadros de los establecimientos privados, y de dar en el mismo noticia de las variaciones que ocurrieren.

Art. 2.º Los alumnos de establecimientos privados de segunda enseñanza deberán hacer sus matriculas en la época señalada para los que estudien en institutos públicos.

Art. 3.º Los estudios hechos en el hogar doméstico no han menester para surtir plenos efectos académicos otro requisito que el de la matrícula, la cual deberá hacerse en los institutos provinciales y en la época marcada para los alumnos de estos.

Art. 4.º Los exámenes de ingreso en la segunda enseñanza para los alumnos de establecimientos privados y de enseñanza doméstica que se hallen en poblaciones donde exista instituto, se verificarán ante el tribunal formado por los catedráticos de dicho establecimiento; y donde no, ante un tribunal compuesto de un vocal de la junta local de primera enseñanza, designado por la misma, el cual presidirá los actos; del director del establecimiento privado, y de un maestro de escuela pública. En los casos de enseñanza doméstica entrará en lugar del director del colegio otro maestro, y en su defecto otro individuo de la junta local.

Art. 5.º Las asignaturas de segunda enseñanza estudiadas en establecimientos privados ó en el hogar doméstico sin acomodarse á las prescripciones de los artículos anteriores, no serán incorporables en los institutos públicos; pero podrán los alumnos que así hubieren estudiado, obtener el grado de bachiller en artes, sujetándose á las pruebas de aptitud y pago de derechos que se determinarán oportunamente, previa consulta del consejo de Instrucción pública.

Art. 6.º Ningun alumno podrá matricularse á los estudios de segunda enseñanza sin haber sido aprobado en los exámenes de ingreso que determinan las disposiciones vigentes.

Art. 7.º Los estudios pertenecientes al período de la segunda enseñanza se harán con sujecion á las siguientes prescripciones:

Primera. Las matriculas en las asignaturas de latín y castellano se harán siguiendo su orden numérico, y precederán á la de retórica y poética y á la de psicología, lógica y filosofía moral. La de geografía deberá proceder á las de historia universal é historia de España. La de aritmética y álgebra á la de geometría y trigonometría, y esta á la de física y química, historia natural y fisiología é higiene.

Segunda. La matrícula de la segunda enseñanza, con supresion del latín, se hará de modo que las asignaturas comunes, que son las ya enumeradas, se estudien en el orden indicado y ántes que las propias de este método.

Tercera. La matrícula, en los estudios de aplicacion de segunda enseñanza se hará de modo que á la de topografía preceda la de los dos años de matemáticas elementales, y la del dibujo lineal á la de mecánica industrial. Tambien precederán la de los dos cursos de matemáticas á la de química aplicada á las artes, á la de física y química, á la del dibujo lineal; la de aritmética y álgebra á la de aritmética mercantil; la de aritmética mercantil á la de ejercicios prácticos de comercio; la de elementos de geografía á la de geografía y estadística comercial; debiendo preceder el estudio del dibujo lineal á los demás de su género.

Art. 8.º No podrá hacerse la matrícula de las facultades sin haber ganado la asignaturas necesarias al grado de bachiller en artes; y para ser admitido al primer examen de aquellas será requisito necesario la presentacion del título que acredite dicho grado.

Art. 9.º Para la matrícula de la facultad de filosofía y letras se observarán las reglas siguientes:

Primera. La matrícula en principios generales de literatura ha de proceder á la de literatura clásica.

Segunda. La de lengua griega precederá á la de estudios críticos de prosistas griegos, y esta á la de estudios de poetas.

Tercera. La de geografía se hará ántes que la de historia universal.

Cuarta. La de historia universal ántes que la de historia de España.

Quinta. La de metafísica procederá á la de estética, historia de la filosofía é historia crítica de la literatura española.

Art. 10. Para la matrícula en la facultad de ciencias físicas y naturales, se observarán las siguientes reglas:

Primera. Las matriculas en complemento álgebra y trigonometría rectilínea y esférica han de proceder á las de geometría analítica y de cosmografía.

Segunda. Las de cálculos y geometría descriptiva serán posteriores á la de analítica.

3.º Las de mecánica racional y geodesia se harán despues de la de cálculos.

4.º La de química general y proce-

derá á la de química inorgánica, y esta á la de orgánica.

5.º La de ampliacion de física deberá hacerse antes que la de físicos imponderables.

6.º Las de mineralogía y botánica habrán de proceder á las de ampliacion de la mineralogía y organografía y fitografía.

7.º Las de zoografía de los vertebrados y de los invertebrados serán posteriores á la zoología.

Art. 11. Para la matrícula en la facultad de derecho deberán observarse las siguientes reglas:

1.º En la seccion de derecho civil y canónico, la matrícula de la enciclopedia y del derecho romano habrá de proceder á la de todas las demás asignaturas, y los dos años en que se divide el último se estudiarán en orden sucesivo.

2.º La de derecho civil procederá á las del derecho mercantil y penal y del canónico.

3.º La de instituciones del derecho canónico será anterior á la de disciplina general de la Iglesia y particular de España.

4.º La de teoria de los procedimientos se hará antes que la de práctica forense.

5.º En la seccion de derecho administrativo la matrícula de economía política y derecho político y administrativo debe proceder á la de instituciones de hacienda pública.

6.º Las de nociones de derecho civil español y derecho mercantil y penal, serán anteriores á las de derecho mercantil y legislación de aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales.

Art. 12. Para la matrícula de la facultad de medicina se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera. Las matriculas en fisiología, higiene privada y patología general se harán despues que las de los primeros cursos de anatomía descriptiva y diseccion.

Segunda. Las matriculas en terapéutica, patología médica, patología quirúrgica, patología especial de la mujer y de los niños serán posteriores á las de los dos cursos de anatomía, y á las de fisiología, higiene privada, patología general y terapéutica.

Tercera. Las matriculas en higiene pública ó en medicina legal no se harán sino despues de las de patología médica, quirúrgica, especial de la mujer y de los niños, y obstetricia.

Cuarta. Las matriculas en segundo curso de clínica medicina y clínica quirúrgica y en clínica de obstetricia se ve-

—71—

estos maléficis libritos para arrojarlos al fuego.

¿Es posible que haya escritores de talento que se complazcan en arrojar un veneno como este en los tiernos corazones, así como si se sembrara arsénico en los cálices de las flores no un ramillete para hacer respirar la muerte creyendo embalsamar la boca? Oh! no: justamente esta es la desgracia, que se nos dedican muchos libros en contra nuestra. Y luego estos señores hablan con las pobres gentes que venden á sus hijos! Pero la moneda con que les compra, ¿quién es el que la ha acuñado, sino ellos con sus novelas?

—Y simples historias, verídicas, y por lo tanto interesantes, tomando su argumento en los hogares, en las costumbres, en los hábitos, en las profesiones, en las familias, en las miserias, en las felicidades y casi en la lengua del mismo pueblo; especie de espejo sin marco de su propia existencia, en donde se viera él mismo en toda su naturalidad y en

—70—

sus poetas le canten lo verdadero y lo bueno, ó no les escucha.

—O bellas novelas, en que se ven cabañeros y señoras que se aman, que se hablan, que se escriben cartas de amor, que se engañan, que riñen, vuelven á hacer las paces y acaban despues de cuatro volúmenes, de tropiezos y aventuras, por casarse y vivir ricos y felices en un magnífico palacio de París ó de Londres?

—Eso es lo mismo que si se nos hablara en idioma de la china ó del Japon, caballero, pues nada absolutamente comprenderíamos. Las novelas de camareras y costureras, sí, las leeríamos con placer. Hay muchos escritores que nos escriben algunas de estas, mas de las que quisiéramos; pero sería mejor que no hicieran ninguna ó que hicieran de otra clase, porque son la peste de las pobres madres de familia honradas, que se ven siempre obligadas á buscar en los bolsillos de sus hijas

—67—

aborrece; son cosas muertas! nosotras preferimos otra cosa.

—Una buena historia universal, le dije bien clara, bien deducida, bien narrada, bien ramificada como las ramas de ese plátano que está á vuestra vista, en la que las raíces salieran de la tierra, el tronco de las raíces, las ramas del tronco, los ramos de las ramas, y que os hiciera seguir con la vista todas las grandes familias de la especie humana desde los tiempos primitivos hasta el día, con los progresos, las decadencias, las muertes y los renacimientos de las razas de hombres, de las ideas, de las religiones, de las instituciones, de las artes, y de los oficios. Os convendría esto?

—No á todos, caballero: esto serviría del mismo modo á los jóvenes algo instruidos que á los ancianos curiosos de los tiempos pasados; pero la masa, las mujeres, las jóvenes, los niños leerian pocos semejante libro. Eso está muy lejos de nosotros, no nos cor-

publicarán después que las de las patologías correspondientes.

Quinta. La matrícula en los primeros cursos de clínica médica y de clínica quirúrgica podrá ser simultánea con la de las respectivas patologías.

Sesta. La matrícula en asignaturas que se estudian en dos cursos será correlativa y no simultánea.

Art. 13. Para la matrícula en la facultad de farmacia se habrán de observar las reglas siguientes:

Primera. Las matriculas en materia farmacéutica animal y mineral y la del reino vegetal precederán a la de ejercicios prácticos de ambas, y esta podrá ser simultánea con las demás de la licenciatura.

Segunda. La farmacia química inorgánica será anterior a la de farmacia química orgánica y esta a la de práctica de operaciones farmacéuticas.

Art. 14. La matrícula en las asignaturas del doctorado en todas las facultades no podrá hacerse sino por los alumnos que hubieren probado las asignaturas necesarias para optar al grado de licenciado; pero podrán pedirla antes de recibir el mismo.

Art. 15. La matrícula, tanto en la segunda enseñanza como en las facultades, se hará solamente en el mes anterior a la época de la apertura del curso escolar.

Art. 16. Los alumnos de los establecimientos públicos tendrán la obligación de asistir puntualmente a la clase durante todo el curso; si dejasen de hacerlo por bastante tiempo sin tener para ello causa que parezca al profesor legítima, podrá este excluirles de los exámenes ordinarios, y al presentarse en los extraordinarios de setiembre no podrán aspirar más que a la nota de aprobado.

Art. 17. Quedan derogados los artículos 2.º y 3.º del decreto de 6 de mayo de 1870.

Los alumnos que hubieren obtenido la calificación de suspensos en los exámenes verificadas en el presente mes de setiembre, podrán presentarse en los que se celebrarán en el próximo junio sin necesidad de nueva matrícula.

Art. 18. Se prohíbe el traslado de matrícula de uno a otro de los establecimientos públicos en la época de los exámenes y durante el mes último del curso escolar. Podrán, sin embargo, los rectores conceder dichos traslados en caso de necesidad debidamente justificada.

Art. 19. Los alumnos abonarán por derechos de matrícula la cantidad de 8 pesetas en cada asignatura de las de segunda enseñanza, y la de 16 pesetas en cada una de las de facultad.

Los alumnos de los establecimientos privados y los de enseñanza doméstica satisfarán solamente la mitad de los derechos referidos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 29 de Setiembre de 1874.

Hoy según verá V. ha publicado la

«Gaceta los decretos de la combinación para altos cargos militares de que han dado cuenta los periódicos estos últimos días. El decreto separando al general Pavia del mando del ejército del Norte, no puede ser mas seco habiéndose omitido la fórmula de que queda el gobierno satisfecho de sus servicios.

Con este motivo los radicales han hecho correr hoy la los rumores mas absurdos, suponiendo que el general Pavia desobedecía las órdenes del gobierno y que con las fuerzas que están a sus órdenes inmediatas y algunos voluntarios que se le habían unido se dirigía a Valencia. No hay para que decir que en las regiones oficiales no se tienen noticias ni aun indicios de un hecho tan poco verosímil.

Hoy ha recibido el gobierno un despacho diciendo que la columna del brigadier Gamarra había batido y dispersado a la facción Villalain. La noticia se sabe con referencia a unos bagajeros, pero es probable, porque la citada columna iba a los alcances de la facción Villalain.

El capitán Lozano se encuentra en la provincia de Almería por la parte de Huerca Overa, pero a Lorca ha llegado ya una columna de tropa que es probable le corte el paso cuando quiera volver hacia Valencia. D. Lorca sacó Lozano bastante dinero y segun se decía más de cien caballos. No sé si esta noticia habrá alguna exageración.

Nada se sabe respecto a operaciones militares en el Norte. Esperábamos ayer la noticia del ataque del general Laerna a la Guardia, pero el silencio que guarda hoy «La Gaceta» prueba que este ataque que debía efectuarse con mucha artillería se ha suspendido.

La casa del Sr. Ruiz Zorrilla es desde ayer el centro de reuniones de los radicales y de algunos republicanos.

El Sr. Ruiz Zorrilla dice a cuantos quieren oírle que el país está cansado y ahurrido de política y hombres políticos, que segun ha tenido ocasion de observar en los puntos por donde ha pasado lo que se desea a toda costa es orden y tranquilidad, que en su concepto esto no puede conseguirse con la monarquía por que los partidos monárquicos se encuentran tan divididos que ninguno de ellos por sí solo tiene fuerza bastante para organizar una situación sólida.

En vista de estas circunstancias el Sr. Ruiz Zorrilla cree que la república es la forma de gobierno que puede aunar mas voluntades y afirmar mejor el orden.

Este razonamiento no ha convencido a muchos radicales de impudencia que sin rebozo han manifestado al señor Ruiz Zorrilla su propósito de ser

monárquicos aun cuando por ahora no tenga monarca.

Hay además otros inconvenientes para que el Sr. Zorrilla logre sus deseos. Muchos radicales se hacían republicanos a condición de unirse a los que capitanea el Sr. Castelar pero es el caso que el Sr. Zorrilla muestra mas afecto que a los republicanos de Castelar a los que capitanea el señor Salmeron y de aquí los elogios que le prodiga «La Igualdad».

Cuando el Sr. Castelar llegue a Madrid aumentarán las complicaciones porque entre los republicanos de orden hay quien quiere y quien no quiere la union con los radicales. Además el Sr. Castelar aun cuando no sea partidario del actual gobierno tiene dos motivos para no hacerla oposicion, el primero consiste en no haber desaparecido de la «Gaceta» el nombre de República y el segundo en que en su concepto cuanto contribuya a debilitar cualquier situación anticarlista favorece el absolutismo que todos los liberales tienen el deber de combatir.

L. N.

Idem 30.

El Consejo de ministros verificado esta tarde bajo la presidencia del duque de la Torre ha sido de escasa importancia. El ministro de Marina llevaba el propósito de presentar en él dos nombres de candidatos para el cargo de jefe del Apostadero de la Habana. Estos dos nombres eran el de su hermano y el de D. Juan Topeta, pero probablemente habrá sido relegado el primero porque el gobierno sabe que el segundo no quiere salir de España ni el duque de la Torre conviene tampoco separarse de quien puede serle muy útil para contrarrestar ciertos trabajos políticos que se inician en estos momentos.

Esta noche se verificará en casa del Sr. Vallín marqués de Muros una comida que se cree tenga importancia política. A ella asistirán seis ministros.

El marqués de Campo Sagrado, los directores de algunos periódicos ministeriales algunos constitucionales Sagastinos como los Sres. De Blas y Gonzalez (Don Venancio) y probablemente los monárquicos Sres. Barea y Suarez Incán. El marqués de Muros es un montpensierista a errimo y no sería extraño que en la comida o después de ella se tratara mas o menos directamente de la candidatura de doña Luisa Fernanda para el Trono.

El gobierno sabe que algunos personajes alfonsecos trabajan activamente en Alemania para que el gabinete de Berlín preste su eficaz apoyo a la restauracion en la persona de D. Alfon-

so y algunos ministros, señaladamente el Sr. Romero Ortiz, entiendo que el mejor medio de combatir este peligro para la situación es presentar desde luego otra candidatura para el trono.

El duque de la Torre es ageno a estos trabajos y se le supone enemigo de ambas soluciones. En este concepto se explica la iniciativa que toma para que se den mandos activos en el ejército especialmente en el Norte a generales radicales como acaba de suceder con el Sr. Pieltain que faltan constitucionales que crean que si los trabajos monárquicos se acentúan mucho pudiera correr riesgo la vida del actual ministerio y se ha sustituido por uno de conciliacion que presidiera el Sr. Castelar.

La conducta de los radicales perjudica sin embargo mucho a nuestra solución. Nótese en ellos impaciencia del asunto que les obliga a cometer torpezas como la que hicieron ayer corriendo la noticia de que el general Pavia se resistía a entregar el mando, noticia que indignaba a los liberales pues ni a los mismos carlistas pudiera haberles ocurrido nada mas favorable a su causa.

Para contestar a este rumor la «Gaceta» refiere hoy que ayer tomaron posesion los generales Jovellar, Burgos y Letona del mando del ejército del Centro el primero y de las capitánías generales de Aragón y Valencia los otros dos. El general Jovellar ha sido ayer mismo para donde se encuentra el general Pavia a tomar el mando del ejército y el será probablemente quien dé al Sr. Pavia la noticia de haber sido separado puesto que está se encuentra en el corazón del Maestrazgo persiguiendo a D. Alfonso y no se le ha podido telegrafiar la determinacion del gobierno.

Se hacen comentarios pocos alegres en las regiones oficiales acerca de la determinacion del gobierno Turco de enviar dos fragatas a las aguas de España. Como dicho gobierno no tiene subditos avenidos en nuestra patria no falta quien crea que estas fragatas vienen por instigacion de Inglaterra para que en caso necesario signifiquen alianza entre Turquía y la Gran Bretaña si la cuestion española llegara como se teme a producir un conflicto en Europa.

L. N.

GUERRA CIVIL.

La Gaceta publica hoy en su seccion oficial las siguientes noticias de las cuales algunas adelantamos ayer a nuestros lectores de provincias:

«Cataluña.— El general en jefe manifiesta que en la noche del 23 del

responde, pasa como un torrente que deslumbra y ahoga nuestro entendimiento, nosotros preferiríamos una agua tranquila sacada de una pequeña fuente que estuviera a nuestro alcance. Lo que es grande es grande, pero así como el cielo, es confuso, y como suele decirse no se ven mas que estrellas.

—Un resumen de todas las ciencias y de todas las artes explicadas con sencillez y claridad, de manera que se dé a conocer todo cuanto el hombre ha descubierto, inventado, imaginado y perfeccionado en todo género de artes y de industrias, sería cosa buena. Esto os daría una idea de vos misma, un respeto a vuestras facultades, una esperanza y un deseo de mejorar, una emulacion de siglo a siglo; y luego tal libro destruiría muchas ideas falsas que tenéis sobre un gran número de fenómenos naturales ó artificiales que tomáis como sortilugio.

—Si, tambien; pero esto no agradaría mas que a la estudiosos entre nosotros, y

nosotros no tenemos tiempo de estudiar por gusto. Y aun dado caso que hubiéramos leído eso, ¿qué nos quedaria en el alma? Una nube de palabras, de líneas, de cosas, de hechos y de maquinas que embrollaría nuestro entendimiento. Nosotros tenemos bastante con nuestro oficio, y no tenemos necesidad de saber los oficios de los demás.

—Hermosos poemas como los de Virgilio, de Homero, del Tasso, que cuentan en verso las batallas de los héroes, los asaltos, los incendios de ciudades, las destrucciones de ejércitos, las conquistas de los pueblos?

—Nosotros no leeríamos nada de eso. Eso era bueno en tiempo de los Griegos ó Romanos, en que las naciones no pensaban mas que en batirse y que los pueblos creían en toda especie de fábulas, de dioses, de diosas, de gentes bajadas del cielo para batirse con estos contra los otros. Ahora el pueblo no cree en esas ilusiones de poetas; quiere que

todo su candor; pero que en vez de reflejar sus groserías y sus vicios, refléjara con preferencia sus buenos sentimientos, sus trabajos, sus sacrificios y sus virtudes, para darle, mayor estimacion de sí mismo, y la aspiracion a su perfeccionamiento moral y literario; ¿qué opinarías de ellas?

—¡Ah, señor! exclamó; yo pienso que estos son verdaderamente los libros que atraerian a los artesanos, y sobre todo a las mujeres é hijas de los artesanos. Y como vos sabéis muy bien, que la mujer es la que posee el sentimiento de toda la familia, cuando la mujer ó la hija de una casa lee un libro, es como si su padre y sus hermanos lo hubieran leído.

Nosotros somos el corazón de la casa: lo que nosotros amamos lo aman hasta las parientes. El instructor del entendimiento está en la escuela; pero el instructor del alma está en el rincón del hogar. La madre, la mujer, la hija ó la hermana del obrero honrado son

Corriente fué ocupado Amposta por las compañías francas de Tortosa, las que lo verificaron por sorpresa y adelantándose á las facciones del cura Flix y Mañero, que con 1500 hombres bajaban por la margen derecha del Ebro. En Tortosa ha causado gran entusiasmo esta arrojada operación, realizada con valor y rapidez por las citadas compañías, que atravesaron el río viniendo grandes dificultades.

—El gobernador militar interino de Lérida, con referencia al brigadier Arrando, participa que el coronel Tomaseti con la mitad de la brigada de aquel, y como resultado de un reconocimiento practicado á derecha é izquierda del alto Segre, apresó el 24 del corriente despues de una violenta marcha por el áspero terreno de Rialp un convoy carlista que se dirigia á la Seo de Urgel, consistente en 30 caballerías cargadas de provisiones; resultando muerto en el tiroteo que se sostuvo con el enemigo el cura Camps de Cubells y un titulado jefe de batallón, y en el día anterior fué tambien muerto en Sanahuja por la vanguardia un carlista armado, que resultó ser hijo del comandante de militar aquel punto.

Castilla la Nueva.—Segun parte del brigadier Gamarra, la columna á sus órdenes ha batido en Alcocer á la facción Villalain, causándole varios muertos, muchos heridos y haciendo seis prisioneros. Se han cogido al enemigo armas, municiones y 14 cajones de tabaco. La facción ha tomado la direccion de la Sierra de Buendía, fraccionándose, y continúa activamente perseguida.

Valencia.—El capitán general interino manifiesta que el general Pavía, con las fuerzas á sus órdenes, salió ayer de Borriol, dirigiéndose por Cabanes hacia Adzaneta en persecucion de D. Alfonso y Doña Blanca, que se hallaban en este último punto. La vanguardia alcanzó en las inmediaciones de Borriol á la partida del Chavato, comandante de armas del citado pueblo, á la que causó tres muertos.

Castilla la Vieja.—El gobernador militar de Oviedo participa que la columna de Laviana capturó el 28 cuatro carlistas armados y dos caballos, y en Cangas de Opis fueron aprehendidos otros dos de los primeros.

—El general en jefe del ejército del Centro y los capitanes generales de Aragon y Valencia, generales Jovellar, Búrgos y Letona, han tomado posesion en el día de ayer de sus respectivos destinos.

—Además publica el periódico oficial en la seccion de noticias varias otras, de las que reproducimos las siguientes omitiendo otras que ayer adelantamos;

«Además del coronel Rendon y el capitán Navarro que se han presentado á indulto á las autoridades de Bilbao, saliendo embarcados desde Bayona en el vapor «Elvira», hay 25 oficiales mas en dicho punto que esperan la primera ocasion para presentarse á las autoridades.

—Han llegado á ser muy graves las disensiones entre los jefes de Durango y Velarrúa, que hace tiempo enarbó la bandera de rebelion. Este y aquellos han cuestionado hasta venir á las manos, dirigiéndose las mas duras acusaciones, por cuya causa le han reducido á prision, aunque no se atreven á fusilarlo.

—Las últimas noticias recibidas sobre la derrota de Villalain confirman la importante del triunfo de nuestras tropas. Por Casasana y su término pa-

saron los carlistas en confuso tropel y precipitada fuga, con direccion á Escamilla y Torrenteras. Llevaban muchos heridos vistos y en muy mal estado.

Posteriormente se ha sabido que los carlistas han tenido muchísimas bajas, y que dicha partida sigue activamente perseguida por las fuerzas del ejército.

—En Cifuentes se habian presentado á indulto hasta las tres de la tarde de ayer, 21 carlistas. Villalain, en su precipitada fuga, se dirige á Viana de Mondejar y á Peralyche.

—Se asegura que D. Alfonso ha entrado en Vista-Bella, y que el general en jefe va á su alcance.

—En Criptana no ocurre novedad, ni se tiene noticia de que se haya dirigido partida alguna á dicho punto.

—Segun noticias de Teruel, la estacion telegráfica de Monreal ha retirado el aparato por tener noticias de que el cabecilla Mirazo estaba en Ojos Negros y se dirigia á aquel punto. De Daroca han salido fuerzas para Monreal.

—El general Lopez Pinto y el coronel La Guardia han entrado en Mora con sus columnas. En Rubielos han entrado dos batallones.

GACETILLAS.

«Que lastima!—El banderillero Manuel Sotelo, que tanto agradó á este público cuando trabajó en la plaza de toros de esta Ciudad con el espada Carrion, ha fallecido de resultas de una cogida que llevó el día 13 del mes pasado.

Una persona de 30 años de edad desea encontrar colocacion en cualquier tienda ó almacén de comercio, ó en saca particular. Ha servido en el ejército y tiene personas que le abonen. En esta imprenta darán razon.

«Agua!—Muchas veces nos hemos ocupado del pilar de la P. lka. Esta se cae, y los perjuicios que se arrojan á aquel vecindario son inmensos. Esto tambien toca y es parte de la administracion municipal, pero como esta no llega ó no puede llegar á todas las partes de ahí que se noten tantas atenciones desatendidas.

«Aprovechado.—Llegó un gallego á una barbería, y despues que le afeitaron preguntó al maestro.

«¿Cuanto debu?

«—Un real.

«¿Cuanto?

«—Cinco piezas de mono, cuatro de 25 céntimos, á ocho cuartos y medio.

«—Non le doy mas que cuatro.

«—No puede ser.

«¿Queréis seis?

«—He dicho que no.

«Lléveme ó demu si le doy mas de siete, y va bien pajo.

«—No vale menos de un real.

«Allá vá, pues me lleva tan caru, bebereme el calbu.

«Y se bebió el agua con que le habian afeitado.

«Que se observe.—El párrafo segundo del artículo 70 de las ordenanzas municipales dice.

«A las mugeres de mal vivir que sean forasteras se les podrá en tal caso, espulsar á los pueblos de su procedencia; y á las que sean de esta ciudad se les obligará á que habiten en los barrios estrechos, á juicio de la autoridad local.»

Y como quiera que en un garito de la calle del Mosco núm. 1.º se ofende la moral pública ment, produciendo escándalos diariamente, de los se quejan con razon los vecinos, llamamos la atencion del Municipio, para que evite se produzcan en lo sucesivo cumpliendo con lo que previene el referido artículo.

«Circular.—Se ha pasado una á las capitanías generales de distrito, manifestando que el presidente del Poder ejecutivo ha tenido á bien disponer que cuando una esposa ó madre pobres de los soldados fusilados por los carlistas justifiquen su personalidad y circunstancias, se den las órdenes oportunas á la Administracion económica para que sean socorridas las indicadas con 250 pesetas como anticipo y á cuenta de

las indemnizaciones que deberán hacerse efectivas con arreglo al decreto de 18 de julio último, é interin se les declaren los derechos pasivos que les correspondan.

«Al fin.—La direccion del Tesoro ha dirigido una circular á los jefes económicos, recomendándoles el pago de los haberes á las religiosas en clausura.

Las pobres monjas han olvidado ya la fecha en que percibieron la última asignacion.

«Se cumplirá?—Un colega de Madrid asegura que en breve publicará la «Gaceta» un decreto para que todos los destinos subalternos que se provean en los departamentos de Estado, así como en los municipios y diputaciones, recaigan en licenciatos del ejército.

Para que esta disposicion sea observada escrupulosamente, se hace responsable á los ordenadores de pagos que autoricen fuera de lo prevenido en el decreto.

«Quintas.—Han ingresado definitivamente en la caja de quintos de esta capita hasta el día 2 inclusivo.

Condicionalmente.	1176
Con recurso pendiente.	83
R. divididos.	247
Voluntarios de marina y ejército.	270
Individuos del cuerpo de telégrafos.	23
Presos.	1
Presos.	4
Total.	1804

Santo del día.

Domingo.—Ntra. Sra. del Rosario. Sale el sol á las 5:57 de la mañana. Pónese á las 5:41 tarde. Sale la luna á las 1:32 de la t. Pónese á las 3:39 n.

Efemérides.

1192.—Nace el seráfico padre S. Francisco de Asis, fundador de los religiosos mendicantes.

SECCION DE FOMENTO

Minas.—Día 29.

Registro denuncia núm. 7792, «La Esperanza» por D. Federico Otero 12 pertenencias, paraje bancaleico de Fiores, término de Almería.

BUQUES ENTRADOS

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

De Malaga, vapor Buenaventura, capitán Llupart, con efectos.

GOBIERNO MUNICIPAL

de la provincia de Almería.

Orden de la Plaza del 3 de Agosto de 1874.—Servicio para el 4.

Parada, los cuartos de la guarnicion. Hospital y Provisiones, Reserva de Granada. Café de día. Coronel de Carabineros D. Felipe Burillo, oficina de vigilancia Reserva de Almería núm. 8.

De orden de S. E., el Comandante Secretario. Diez de Tjada.

Registro civil.

Inscripcion del día de ayer.

Casados.	0
Nacidos.—Varones.	0
Id.—Hembras.	1
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mugeres.	0
Id.—Párvulos.	3

Alcaldía.—Arbitrios Municipales

Recaudacion del día de ayer.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	1009	05
Id. del Puerto.	1535	88
Id. de la Vega.	153	01
Total.	2697	94

Almería 3 de Octubre de 1874. Barroeta.

CASA DE MATANZA.

Reses degolladas en dicho establecimiento el día 2.

Añojos.	0
Erales.	0
Ganado vacuno.	0
Utreros.	0
Vacas.	2
Toros.	0
Id. lanar.	3
Id. de cerda.	3
Machos.	0
Puercos.	0
Lechones.	0

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA de Almería.

Por disposicion superior, recibida en telegrama de hoy, se ordena que la matrícula oficial para el curso próximo de 1874-75, se verifique desde el primero al quince de Octubre del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Almería 30 de Setiembre de 1874. —El Director, Santiago Capella.

FOSFOROS.

En el establecimiento de Juan Moncada, calle de Arraez núm. 1, se ha recibido un surtido de cajas de cerillos. Se venden al precio de 30 y 32 reales gruesa.

GONZALEZ GARBIN.

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos y Embuchados.—Azúcares, Cafés, The negro y Perla.—Quesos de todas clases, Manteca Hamburgo y del Reino.—Licores finos Franceses, Vinos del Reyno y Estrangeros.—Conservas de todas clases.—Rom Jamaica, Coñag, Ajenjo, Wisqui, Ginebra, Cerveza Inglesa de la legítima fábrica de Bas y compañía.—Galletas Inglesas en cajas y por libras.—Aceitunas Sevillanas.—Hanchos frescos.—Paquetes para hacer Gelatina.—Tapioca, Sagú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y depósito de chocolate, café y pastillas de chocolate de Matías Lopez.—Rebalenta Arábiga de Dubarri de Londres y extracto de carne Liebig.

PERFUMERIA.

En el establecimiento de Garcia Iribarne (hijo), se espande perfumería fina y toda clase de trabajos en cabello á precios reducidos. Calle Real número 45.

A LOS PARRALEROS.

Barriles de roble superiores Malagueños, para dos arrobas uva á precios sumamente arreglados, con serrin ó sin él.

Calle Alvarez de Castro, frente al Instituto, casa baja.

ALMERIA.

Los señores suscritores, 6 cént. de peseta línea.
Los no suscritores, el doble o sean 12 cént.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precios

VIDA Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.
Sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres)

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese,) calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción,) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y conso lidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba: Médico de su Benef. prov. y del fero-carri de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico, que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonso, joven de 20 años, que si fre meses hace, una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde con venga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873—Dr. Manuel Saenz de Tejada

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés Mondovi,) 26 de Octubre de 1866.

Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque dropico á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso visito enfermos, hago viages á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le con venga, su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—Juan Batilori, fabrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Cura núm. 48.014.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago; decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adia, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Muy Sres. míos: tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Perrin de Hitoles, al Vice-Consulado de Francia.

Cádiz 3 de Junio de 1868.

No puedo menos de manifestar á Vd. los buenos resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces, merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.

Vicente Moyano.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de la preciosa Revalenta, deshechando todo otro tratamiento de curacion. Transcurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. Lacan, Père.

Cura núm. 58.421.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un reñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas, vómitos, y después de haber llegado á tal estado de debilidad que no podia moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 70.421. Señor M. A. Spadaro de un reñimiento inveterado de nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 69.913. La sor Julia de un neuralgia á cabeza de cuatro años

Cura núm. 25.270. Sr. Roberts de una consunción pulmonar con tos, vómitos y reñimiento de 25 años.

Cura núm. 78.364. del señor y señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 62.476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, debilidad general.

ALMERIA. Antonio Vivas, Farmacéutico.

Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, calle Real, 77.

Francisco Somahano, Confitería Sevillana.

JUEVES, VIERNES, Y SABADO.

son los últimos dias de venta en la importante liquidacion de lencería y ropa blanca.

PASEO DEL PRINCIPE NUMERO 8

FRENTE AL OBELISCO.

La situacion crítica por que atraviesa el comercio, obliga á la ya acreditada cuanto conocida casa, titulada *Al Centro del Madrid, Puerta del Sol, 15*, á realizar en esta Capital en muy pocos dias, parte de sus grandes almacenes de *ropa blanca fina mantelerías lencería y géneros de punto*, con 25 por 100 de rebaja de su verdadero valor.

DETALLE DE LOS ARTICULOS CON SUS PRECIOS FIJOS.

CAMISAS puro hilo para Señora, lisas, festoneadas y complicadas, desde 15 rs.—Id. id. id. complicadas, fantasia y bola, desde 24 á 30.—ENAGUA; desde 20 rs.—CHAMBRAS y PANTALONES lisos y complicados, desde 10 rs.—PEINADORES, batas nuevas formas, lisos, con bordados y aplicaciones, desde 20 rs.—Un rico y variado surtido en camisas, para Caballero, nuevo corte y elegantes hechuras, desde 18 rs. hasta las mas ricas.—CALZONCILLOS hilo creton, elegantes dibujos y dobles pretinas, desde 14 rs. un.—CALZETINES y medias en blanco y crudo, fabricacion inglesa, desde 18 rs. docena.—PAÑUELOS de hilo belga, desde 24 rs docena.—Id. de vainica, lo masrico en su clase, desde 70 rs. docena.—Id. bordados, realce, céfiro y encaje, desde 10 rs. uno.—JUEGOS DE SÁBANAS bordados con escudos y cenefa al rededor, tira y embutidos bordados, lo mas elegante, desde 200 rs. juego.—Telas de Holanda, de 8, 10 y 12 1/4 de ancho, desde 9 rs.—TOHALLAS granito damas, adamascañas, ojo perdiz y listadas, desde 40 rs. docena.—SERVILLETAS, tolas clases y tamaños, desde 24 rs. docena.—MANTELES sueltos, hilo puro granito y damas, desde 10 rs. uno.—CANESUS bordados fantasia, á 20 rs.—Un completo y escogido surtido de tela de hilo de las fábricas de Holanda, Bélgica, Cutray, desde 4 rs.—CAMISetas algodón interior y fabricacion inglesa, desde 4 rs, una.—COLCHAS (UBRE CAMAS piqué inglés é imitacion cañamazo y croché doble realce, desde 44 rs. hasta las mejores.—Gran surtido de cortinas, cortinones y estores, nuevos dibujos, de 54 rs. juego.—Juegos de cuellos y puños bordados, á 6 reales juego.—PECHERAS de alta novedad, id. á 8 rs.—SERVILLETAS extra-ricas, para chocolate, á 24 rs. docena.—Faldas de cristianar, pecheras y can-sús bordados, cortinas de guipur, túles y muselinas bordadas, EQUIPOS DE NOVIAS, AJUA-RES DE CASA y ot a infinidad de artículos que no enumeramos por no ser difusos, se dan en proporcion con las mismas grandes ventajas de los demás géneros. Paseo de Cádiz. 8. Esquina á la puerta de Purchena.



En Almería, Gomez Talavera.

PILDORAS

purgantes del Dr. Dehaut.

Estas pildoras constituyen un medio de curacion muy superior á todo otro.

Se emplea con éxito en casi todas las enfermedades; cura radicalmente el *sarampion, escarlatina, las debilidades del estómago, reumatismos* y otras milés por rebeldes y crónicas que sean.

Polvos americanos del Dr. Pater-sions. Remedio soberano para combatir las *acidues facilitar la digestion, fortificar el estómago* etc. etc.

Papel Fruncan contra el asma.

Jarabe del Dr. Delaharre, para facilitar la dentición de los niños.

Pastillas de Belmet. Remedio único y eficaz contra la tisis y toda clase de toses.

Pagliana. Purifica la sangre, espulsa los humores corrompidos, los corrige, los reduce al estado normal; por consiguiente conserva en próspero estado de salud las personas que hagan uso de él todos los meses dos dias consecutivos.

Purgante ó refresco gaseoso tonipurgantivo de *Andres y Fabiá.*

Refrescos de verano ó limonada-gaseosas en polvos.

Bristol. Genuina esencia de zarzaparrilla. Frascos grandes y pequeños. Véndese en Almería en la Farmacia de Lopez Ferron.

BUENA OASION.

Se vende una magnífica mesa de billar, en buen uso, con bandas metálicas

y enchapada en palisandro con adornos, con todos sus accesorios, y de la acreditada fábrica del Sr. Amorós.

Su precio será arregado. En la imprenta de este periódico darán razon.

INYECCION BROU.

Igiénica, infalible y preservativa.—Cura sin el auxilio de otros medicamentos. Mas de 30 años de un éxito admirable.

Cápsulas Peruvianas del Dr. Borrell medicamento pronto y seguro contra las purgaciones y flujos blancos. Exíjase firma y rúbrica en los prospectos y frascos

Zarzaparrilla de Bristol.

El gran purificador de la sangre y la sola original y genuina preparacion para la cura de la consunción y enfermedades pulmonares; cuando se suponen originadas por el excesivo uso del mercurio hierro etc.

Farmacia de Rodriguez, calle de Granada núm. 29.

CONORREAS.

Las Cápsulas Peruvianas del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable, para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, núm. 52.

Se venden en las farmacias de los señores Moya Lopez y Meca, Martinez y demás principales, Boticas de Almería y su provincia. á 16 rs. frasco, de 75 cápsulas.